



Rama Judicial

Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral

República de Colombia

Proceso: PERTENENCIA

Radicado: 502234089001-2020-00069-00.

Demandante: OLGA LIGIA GONZALES

Demandado: BLANCA ELVIRA, FABIO, GEREMIAS, HECTOR BERTHO, JAIME, LUZ DELY, MARIA ERLINDA, SEGUNDO AGUSTIN Y SIMON DARIO ROBLES SANABRIA, DEYSI YAZMIN, LENNY LEONOR, YEINY JOHANA ROBLES BELTRAN

Dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo N° CSJMEA20- 93, artículo 4°, autorizo la práctica de diligencias fuera de las sedes de los Despachos judiciales, y como en el presente proceso, se encuentra pendiente de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial del predio objeto de usucapión, se dispone señalar la hora de las **8:00am** del **día seis (6) del mes abril del año 2022**.

Para que resuelva el cuestionario que le formularan las partes y este, estrado judicial, se nombre como perito al señor JOSÉ MIGUEL GONZALEZ. Comuníquesele la designación y désele posesión.

En la fecha antes anotada deberán acudir las partes, así como el auxiliar de la justicia designado, quienes deberán guardar las medidas de bioseguridad para evitar posibles contagios del COVID 19.

NOTIFÍQUESE

LYDA MARITZA MEDINA ROJAS

Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARRAL- META

Cubarral, 3 de marzo de 2022

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 06 de esta misma fecha.

MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria